

Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes

En caso de presenciar algún tipo de proceder sospechoso en cuanto a explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, favor realizar la respectiva denuncia a los siguientes números telefónicos:

Línea Gratuita Nacional: 018000-115010

Policía de Turismo: E-mail: dipro.turismo@policia.gov.co

Policía Nacional: 313 8434973

Teléfono: Línea gratuita nacional del ICBF 01 8000 112 440, línea 106

Página Web: Te Protejo (www.teprotejo.org)

Fecha	Motivo Llamada	Responsable

Tráfico o daño a la flora y fauna silvestre

En nuestro país, el tráfico ilegal de especies, afecta a 234 tipos de aves, 76 especies de mamíferos, 27 de reptiles y 9 de anfibios. Los más afectados son tigrillos, micos, guacamayas, perezosos, etc. No sólo se trata de los desequilibrios que se causan a los ecosistemas al extraer animales nativos, sino el dolor y drama individual que se genera en cada vida afectada.

En caso de presenciar algún tipo de delito que atente contra la flora y la fauna, o contra los recursos naturales, por favor realizar la respectiva denuncia a las autoridades correspondientes:

Teléfonos: 01 8000 414 123 - 262 36 87 - 385 60 00

Correo Electrónico: dipro.arpae@policia.gov.co.

Fecha	Motivo Llamada	Responsable

Comercialización y daño de bienes culturales

En caso de presenciar algún tipo de delito que atente contra el patrimonio cultural y arqueológico (piezas de guacas, obras de arte, etc.) de la nación, por favor realizar la respectiva denuncia a las autoridades correspondientes:

Teléfono: (57-1) 342 4100 Correo Electrónico: patrimonio@mincultura.gov.co

Página Web: www.mincultura.gov.

Elaborado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Mauricio Materon Castilla
Cargo: Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente General
Fecha: 16/08/2016	Fecha: 16/08/2016

Policía Nacional, Grupo Investigativo Delitos contra el Patrimonio Cultural Av. Eldorado No. 75-25, Bogotá Teléfono: (57-1) 426 6228
Correo Electrónico: gipacdijin@hotmail.com

Tenga en cuenta la siguiente información importante para que sea suministrada a un cliente que tenga que transportar algún bien cultural.

Para los viajeros o residentes en Colombia:

Si Usted va sacar del país, obras de arte o bienes culturales de cualquier época, debe solicitar la autorización de exportación ante las entidades competentes:

1. Ministerio de Cultura - Dirección de Patrimonio, para todo tipo de bienes culturales muebles. www.mincultura.gov.co
2. Archivo General de la Nación, si se trata de bienes documentales. www.archivogeneral.gov.co
3. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para el patrimonio arqueológico o réplicas. www.icanh.gov.co

Recuerde que:

Los bienes que no poseen especial valor cultural, producidos recientemente, como afiches, láminas y estampas decorativas, mapas didácticos, porcelanas, textiles artesanales, pinturas elaboradas sobre vidrio, hamacas, tapetes, tapices, chivas, vajillas de cerámica, productos de cestería, maderas y cueros pirograbados, fotografías y dibujos de carácter familiar, objetos decorativos producidos en serie pequeñas esculturas, adornos, no requieren autorización previa para su exportación (Resolución 2018 de 2006).

Fecha	Motivo Llamada	Responsable

Discriminación

Correo electrónico: observatoriocontraladiscriminacion@mininterior.gov.co
Teléfono: (57-1) 2427400 ext 3375.

Denuncias Ambientales

<https://seguridadenlinea.com/> (Medellín)
denuncias@minambiente.gov.co

Elaborado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Mauricio Materon Castilla
Cargo: Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente General
Fecha: 16/08/2016	Fecha: 16/08/2016